

**"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite de la Licitación Pública
No. SED-LP-DCCEE-148-2019"**

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, el Decreto ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, el Decreto 330 de 2008, la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017, la Resolución 0004 de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que mediante Decreto 854 de 2001 el Alcalde Mayor de Bogotá, precisó atribuciones para los Secretarios de Despacho, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital y que tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto correspondiente a sus respectivas entidades.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 330 del 2008 la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación D. C., cuenta con las autorizaciones, estudios de oportunidad y conveniencia adelantados, verificados y aprobados por la **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos**, los cuales soportan el pliego de condiciones.
4. Que, De acuerdo con el objeto del contrato y su valor, y de conformidad con lo estipulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el tipo de selección que se realizará para llevar a cabo la contratación será la Licitación Pública.
5. Que la Licitación Pública No. **SED-LP-DCCEE-148-2019** cuyo objeto es: **"ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO"**, cuenta con recursos de la Secretaría de Educación del Distrito representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 100 del 10 de enero de 2020, cuyo presupuesto asciende al valor de **DOCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$12.899.620.405.00)**, sin embargo, es pertinente señalar que la adjudicación de las obras se ejecutará por grupos de manera que cada

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019"

grupo corresponda a un contrato, de acuerdo con los valores estimados de los mismos, de la siguiente manera:

GRUPO	LOCALIDADES	COSTO DIRECTO	% AIU	VR AIU	VALOR TOTAL
1	KENNEDY	\$ 1.123.851.373.00	26.62%	\$ 299.169.235.49	\$ 1.423.020.608.00
2	BOSA	\$ 629.881.788.00	29.16%	\$ 183.673.529.38	\$ 813.555.317.00
3	FONTIBÓN - PUENTE ARANDA	\$ 938.462.246.00	29.18%	\$ 273.843.283.38	\$ 1.212.305.529.00
4	CIUDAD BOLIVAR	\$ 892.625.211.00	29.67%	\$ 264.841.900.10	\$ 1.157.467.111.00
5	USME	\$ 951.174.583.94	30.54%	\$ 290.488.717.94	\$ 1.241.663.302.00
6	TUNJUELITO - RAFAEL URIBE URIBE	\$ 722.502.406.59	30.09%	\$ 217.400.974.14	\$ 939.903.381.00
7	USAQUEN - BARRIOS UNIDOS	\$ 670.085.364.72	28.81%	\$ 193.051.593.58	\$ 863.136.958.00
8	ENGATIVA	\$ 796.937.076.50	29.11%	\$ 231.988.382.97	\$ 1.028.925.459.00
9	ENGATIVA - SUBA	\$ 836.069.058.85	29.69%	\$ 248.228.903.57	\$ 1.084.297.962.00
10	SAN CRISTOBAL	\$ 797.145.643.88	28.42%	\$ 226.548.791.99	\$ 1.023.694.436.00
11	RAFAEL URIBE URIBE - MARTIRES	\$ 843.091.866.72	29.60%	\$ 249.555.192.55	\$ 1.092.647.059.00
12	MARTIRES - SANTA FE - CANDELARIA	\$ 793.245.588.49	28.46%	\$ 225.757.694.48	\$ 1.019.003.283.00
TOTALES		\$ 9.995.072.207.69		\$ 2.904.548.199.58	\$ 12.899.620.405.00

6. Que en cumplimiento de la normatividad vigente se publicaron los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el 27 de diciembre de 2019 y estuvieron a disposición de los interesados hasta el 14 de enero de 2020, para que presentaran observaciones a los mismos.

7. Que dentro del período de publicidad se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, por lo cual la entidad dio respuesta a las mismas el 17 de enero de 2020, mediante publicación hecha en el SECOP II.

8. Que los interesados en participar podrán consultar la plataforma del SECOP II, en donde se publicó el presente proceso.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019"

9. Que, a través del presente acto, se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura y trámite de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019, cuya objeto es: "ADELANTAR OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer el siguiente cronograma para la Licitación Pública:

ACTIVIDAD	FECHA
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 de enero de 2020
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	20 de enero de 2020
AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS	22 de enero de 2020 Hora: 9:00 a.m. Secretaría de Educación, Sala de audiencias Piso 1, Torre C, Dirección de Contratación
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	27 de enero de 2020
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	30 de enero de 2020
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	31 de enero de 2020
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6 de febrero de 2020 Hara final: 9:00 A.M.
APERTURA DE OFERTAS	6 de febrero de 2020
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	6 de febrero de 2020
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	14 de febrero de 2020
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	21 de febrero de 2020 Hora final: 11:59 p.m.
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN	27 de febrero de 2020 Hora: 9:00 a.m. Secretaría de Educación, Sala de audiencias Dirección de Contratación, Pisa 1, Torre C
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	3 de marza de 2020
PLAZO MÁXIMO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO	10 de marzo de 2020

00 00 07



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN 17 ENE 2020

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-148-2019"

ACTIVIDAD	FECHA
ENTREGA DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	12 de marzo de 2020

Parágrafo: El cronograma fijado en el presente acta será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, la cual se hará mediante adenda al pliego de condiciones definitiva.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitiva en el Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - De conformidad con la dispuesta en el artículo 270 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 850 de 1993, en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de selección de manera preventiva, permanente y posterior. Así misma, se convoca a todos los organismos de control para que adelanten su función en el desarrollo del mismo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D. C.

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretaria de Acceso y permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: Gina Margarita Martínez Centanara, Directora de Contratación y Jefe Oficina de Apoyo Precontractual (E).
Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Oficina de Apoyo Precontractual.
Proyectó: Luz Angélica Ávila Rodríguez – Líder del proceso Oficina de Apoyo Precontractual.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.